

Minuta de Comunicación N° 303

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 303

Art. 1).- **SOLICÍTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del representante que posee la Municipalidad de Esperanza en la Comisión Administradora del S.A.M.Co. Esperanza, arbitre los medios a efectos de que el Director del S.A.M.Co. local se contacte con el Director de la Dirección Provincial de Salud Mental, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a efectos de solicitar que el Equipo de Psicólogos de Atención Primaria de la Salud (APS), que depende de dicha dirección coordine con los psicólogos de nuestro S.A.M.Co. la atención de pacientes que requirieran tratamiento con motivo de los problemas de salud que pudieren presentar a raíz de los hechos acaecidos el 25/12/06 y 26/03/07.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Mayo 03 de 2007.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

VÍCTOR MANUEL LANG
Presidente H.C.M.